SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A PATRICIA DEL CARMEN HENRÍQUEZ MUÑOZ.

RESOLUCION EXENTA Nº 204 / 115

CONCEPCION, 28 FEB. 2017

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N° 7813, (V. y U.), de 29.10.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Tramo 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del cuarto llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta N° 5.868, (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por tramo, alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta de la beneficiaria Patricia del Carmen Henríquez Muñoz, de fecha 08.02.2017, ingresada a SERVIU Región del Biobío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada.

4) El Oficio Ordinario N° 2024 de fecha 20.02.2017 del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

5) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38, (V. y U.), de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, el Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para 01 certificado de subsidio del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a la Sra. Patricia del Carmen Henríquez Muñoz, RUT: 12.182.889-8.

2) Que, mediante Informe y antecedentes adjuntos en el expediente, elaborado por profesional de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, indica que el beneficiario ha realizado las gestiones pendientes, que impedían iniciar el proceso de pago del subsidio habitacional.

3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas son justificadas, y se estima que los plazos propuestos son suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE N° CERTIFICADO
1	Patricia del Carmen Henríquez Muñoz		DS1T2 6 - 2013 NA04803

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL Depto. Planes y Programas Región del Bío Bío

LUIS OYARZÚN ALVARA
DEPTO. PLANES Y PROGRAM

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

DSB

Distribución:
- Sra. Patricia del Carmen Henríquez Muñoz, domiciliada en Pasaje Los Copihues N° 210, Valle La Piedra, Chiguayante.
- DPH MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío.
- Unidad de Sectores Medios y PPPF SERVIU Región del Biobío – Angélica Fredes Tapia.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.